



Barranquilla, 8 febrero 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL PERTENENCIA promovido por AP TRANSPORTES SAS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES RAUL TRIANA MALAGON Y ANTONIO BLAS ZAMBRANO ZACARO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS., con radicado 2020-00113 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. FEBRERO (08) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de los señores Raúl Triana Malagón y Antonio Blas Zambrano Zacaro, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. Liliana Margarita Castro Mugno, con cedula de ciudadanía No. 39092335 y Tarjeta Profesional No. 77164, quien puede ser notificada en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular 3166182348 a fin de que represente a de las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de los señores Raúl Triana Malagón y Antonio Blas Zambrano Zacaro.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 17
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 9 FEBRERO 2023	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	